

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en piso segundo, derecha, entrando, puerta 7, con su porche correspondiente, con una superficie sobre 190 metros cuadrados, lindante: Derecha, entrando, finca de La Unión y El Fénix Español; izquierda, escalera, servicios y vivienda puerta número 8, y fondo, finca de don Enrique Izquierdo y la de doña María Araceli Payá. Cuota: 6 por 100. Forma parte del edificio en Valencia, avenida del Marqués de Sotelo, número 11. Inscrita en el tomo 1.283, libro 110 de la sección de San Vicente al folio 187, finca número 2.932-N, inscripción décima, de fecha 25 de junio de 1992. Teniendo un valor residual de 6.000.000 de pesetas.

Haciendo constar que, respecto del citado bien, aun cuando los demandados no han aportado los títulos de propiedad, la certificación del Registro de la Propiedad suple los mismos, al ser de dominio y cargas.

Dado en Cartagena a 3 de mayo de 1999.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—21.680.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Joaquín Moreno Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 221/1998, a instancias de «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Jesús Lorente Giménez y doña Pilar Moreno Ochoa, pase de la Chopera, 93, cuarto, F, de Madrid, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1333 0000 18 0221 98, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Borrull, de Castellón de la Plana, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Número 110. Apartamento del tipo C, en la planta cuarta del edificio «Portomar», escalera 6, desde donde se accede por medio de zaguán y ascensor, que constituye la fase V de la urbanización o complejo «Portomar», en el término de Oropesa del Mar, y que por calles de la urbanización comunica con el paso marítimo de La Concha. Se distribuye interiormente, y tiene una superficie de 46 metros 36 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando desde el pasillo de planta, el apartamento tipo B de ella; izquierda, el otro apartamento tipo B de la planta; fondo, vuelo a solar al oeste, y frente, el referido pasillo y vuelo a solar al este. Tiene una cuota de 0,610 por 100 en el edificio y 0,202 en el complejo. Este apartamento tiene señalado, en uso exclusivo, el espacio de aparcamiento con el número 79 de la zona comunitaria. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar (antes en el número 3 de Castellón de la Plana), al tomo 807 del archivo, libro 122 de Oropesa, folio 89, finca número 11.462, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de subasta, en 5.024.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Joaquín Moreno Cuesta.—La Secretaría sustituta.—21.616

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1998, promovido por el Procurador señor Orduna Pereira, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas a don Francisco Javier Moreno Solís y doña María de la Luz Lozano Rubio, y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de sep-

tiembre de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad, para la finca número 51.547, 11.040.000 pesetas, y para la finca número 51.548, 7.360.000 pesetas; en el caso de que no concurra ningún postor, se señala, por segunda vez, el día 15 de octubre de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad, para la finca número 51.547, 11.040.000 pesetas, y para la finca número 51.548, 7.360.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá, igualmente, para notificación a los deudores e interesados del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

Finca número 51.547 y finca registral número 51.548, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Chiclana (Cádiz).

Y para que conste y surta efectos, se extiende y firma el presente edicto, sirviéndose remitir a este Juzgado un ejemplar donde aparezca su publicación por el mismo conducto de su recibo.

Dado en Chiclana (Cádiz) a 11 de mayo de 1999.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—El Secretario, Juan R. Gómez Bouza.—21.658.